



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01222032- -UBA-DMEA#FMED GS

SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 2023

VISTO: la presentación efectuada por el Doctor Claudio GARCÍA, Ministro de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz: Hospital Regional Rio Gallegos; C.P.SP N° 1,2,3,4,5,7,9; Centro de Atención Infantil - C.A.I; CEMPA - Centro de Tratamiento Integral de Patología del Consumo; Centro de Gestión de Oportunidades, mediante la cual solicita la designación a la mencionada institución, en carácter de Hospital Asociado a la Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 1198/90 se crea la figura académica de HOSPITAL ASOCIADO a la Facultad de Medicina.

Que el objetivo de Asociar a los Hospitales tiene como finalidad conformar centros de Educación Médica con autonomía creciente, entendiendo que esta actitud redundara en la actualización y modernización de la enseñanza.

Que en su artículo 1° de la mencionada resolución, la Facultad de Medicina

establece que se podrá designar Hospital Asociado a aquellos Establecimientos Asistenciales en donde asisten Unidades Docentes Hospitalarias y/o Unidades Académicas y en las cuales se desarrollen actividades de Postgrado.

Que se aprueba el dictamen de la Comisión de Postgrado y Residencias Médicas.

Que el artículo 113 del Estatuto Universitario faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en el carácter de Hospital Asociado a esta Facultad al Hospital Regional Rio Gallegos, C.P.S N° 1,2,3,4,5,7,9; Centro de Atención Infantil - C.A.I; CEMPA .Centro de Medicina Nuclear de la Patagonia Austral; Centro de Bienestar Psicosocial; Centro de Tratamiento Integral de Patología del Consumo; Centro de Gestión de Oportunidades.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE, comuníquese al mencionado Hospital, tomen razón la Secretaria Privada y la Secretaria de Asuntos Académicos, la Coordinación General del Internado Anual Rotatorio y las Direcciones de Docencia y Programación de Enseñanza y de Servicios Generales; pase a la Secretaría de Educación Médica para su conocimiento, demás comunicaciones que correspondan y su guarda temporal.

